



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. No. 2018-00608

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

REANUDAR el presente asunto, toda vez que la sociedad demandante allegó mandato de su nuevo apoderado.

RECONÓZCASE a la sociedad CONSULTORES Y ASESORES JURÍDICOS EAM S.A.S. representada legalmente por el Dr. ESTEBAN ARIAS MELO como apoderado de la sociedad demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así las cosas, se REQUIERE a la parte actora, para que integre el contradictorio dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.059
Fijado hoy dieciocho de septiembre de dos mil veinte a la hora de las
8:00AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria